

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que en el presente asunto se encuentra pendiente por resolverse varias solicitudes que realiza la apoderada judicial de la parte demandante PDF 14, 16, 18, 19 y 20 del expediente digital. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, marzo 7 de 2022.

MONICA M. FLOREZ PALACIO
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), marzo 7 de 2022

PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAFA
DEMANDADOS: JUAN DE LA CRUZ FRANCO,
MIRYAM DE JESUS MUÑOZ BALBIN
RADICADO: 76-109-40-03-007-2020-00198-00

AUTO No. 205

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaria, se observa que la parte demandante solicita al juzgado requerir a las entidades prestadoras de salud (COOSALUD E.P.S. S.A) y (SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S. BUENAVENTURA), a fin de que se sirva proveer la dirección de domicilio y demás datos de notificación de los demandados JUAN DE LA CRUZ FRANCO y MIRYAM DE JESUS MUÑOZ BALBIN, al igual que el nombre de la empresa u empresas a través de la cual se efectúan cotizaciones al sistema de salud de la última, a efectos de lograr su notificación.

En atención a lo anterior, este Despacho por encontrarlo procedente de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del art. 291 del Código general del Proceso, a ello procederá.

RESUELVE:

1.-: REQUIÉRASE a la **E.P.S. COOSALUD**, a fin de que se sirva informar a este Despacho, el nombre de la entidad que realiza cotizaciones a salud del demandado **JUAN DE LA CRUZ FRANCO c.c. 4.523.843**. Así mismo, suministre la dirección en la cual se pueda contactar al citado demandado.

2.-: REQUIÉRASE a la **E.P.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S. de BUENAVENTURA**, a fin de que se sirva informar a este Despacho, el nombre de la entidad que realiza cotizaciones a salud de la demandada **MIRYAM DE JESUS MUÑOZ BALBIN c.c. 24.988.695**. Así mismo, suministre la dirección en la cual se pueda contactar a la citada demandada.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez

Firmado Por:

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cd025f0ab0c127f72bf5ae94533294bf2932ca7db45d3dfba4d0f549c0b93b0**
Documento generado en 07/03/2022 04:18:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>